

Resolución 229.

Memorando

Para: Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
Oficial de Información Ad Honorem

De: Licda. Beatriz Leonor Flamenco de Cañas 
Directora General Registro de ONG

Asunto: Respuesta a información solicitada MEM-UAIP-345-2019

Fecha: 19 de diciembre de 2019



Atentamente me dirijo a usted en referencia a memorando MEM-UAIP-345-2019, y en el cual pide acceso a: «(...) deseo conocer si las siguientes asociaciones están actuando dentro de sus facultades legalmente y cumplen con los requisitos a que se refiere el artículo 97 inciso segundo de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, es decir si se encuentran inscritas y vigentes las certificaciones del punto de acta de nombramiento de los administradores o representantes legales...». Y sobre el particular le informo que: 1.- Asociación de Abogados de Oriente, tiene en trámite actualmente su última junta directiva; 2.- Asociación de Abogados de El Salvador, no tiene junta directiva vigente inscrita; 3.- Asociación de Abogados de Nueva San Salvador, tiene junta directiva vigente hasta el 31 de diciembre de 2019; 4.- Círculo de Abogados Salvadoreños, no tiene junta directiva vigente inscrita; 5.- Centro de Estudios Jurídicos, tiene en trámite su última junta directiva; 6.- Asociación de Abogados de Sonsonate, no tiene junta directiva vigente; 7.- Asociación de Abogados de Ahuachapán, se encuentra en trámite su última junta directiva; 8.- Sociedad de Abogados de Occidente, su última junta directiva se encuentra en trámite.

8:38 am

19.12.2019

Graciela Gómez